



28 de mayo de 2020

(20-3846)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 26 de mayo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Costa Rica.

Resolución No. 041-2020-ARP-SFE Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Normas y Regulaciones, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas Establece los requisitos fitosanitarios para la importación de esquejes sin raíz de camote (*Ipomoea batatas*) para propagación y en raíces de camote (*Ipomoea batatas*) para consumo, originarios de cualquier país en el que esté presente la plaga *Euscepes postfasciatus* Fairmaire 1849

Costa Rica comunica la adopción de las medidas fitosanitarias notificadas en G/SPS/N/CRI/228, mediante la Resolución No. 041-2020-ARP-SFE. La distribución del Proyecto de Resolución se realizó el 25 de marzo de 2020 y la entrada en vigor será seis meses a partir de la fecha de publicación de la Resolución definitiva.

https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/CRI/20_3407_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año):

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
Centro de Información y Notificación en MSF
Apartado postal 1521 - 1200
San José, Costa Rica
Tel: +(506) 2549 3407
Fax: +(506) 2549 3598
Correo electrónico: puntocontactoMSF@sfe.go.cr
